



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la curadora designada Luz Esther Escobar Murillo no aceptó el cargo (doc.24) por lo que, se hace necesario relevarla y designar un nuevo curador para los herederos indeterminados del señor Jose Francisco Hernandez Jimenez. Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 29 de noviembre de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Betsabé Vente Hurtado
Demandado: Protección S.A.
Radicación: 761093105003-2023-0009-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 689

Buenaventura (V), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la curadora ad-litem Luz Esther Escobar Murillo sobre su imposibilidad de aceptar el cargo que le fue designado; se procederá de conformidad con el art. 48 Núm. 7º del C. G. del P., aplicable a esta clase de procesos por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social, relevase del cargo de CURADOR AD-LITEM a la doctora **LUZ ESTHER ESCOBAR MURILLO** y, en su lugar designese al Dra. **JENCY DALHANY PANAMEÑO MOSQUERA**, quien ejerce la profesión de abogado, conforme a lo establecido en el artículo 49, inciso segundo del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA V.,**

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVASE del cargo de CURADORA AD-LITEM a la doctora **LUZ ESTHER ESCOBAR MURILLO**, por lo dicho con antelación.

SEGUNDO: DESIGNAR como Curador Ad Litem de los herederos indeterminados del señor Jose Francisco Hernandez Jimenez, a la doctora **JENCY DALHANY PANAMEÑO MOSQUERA**, profesional que ejerza habitualmente la profesión.

TERCERO: ACEPTADO el cargo por la auxiliar designada, PROCÉDASE por la Secretaría a notificarle esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No.083 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Nov 30 /2023


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb706f014921a63cfc24c9cd6272703db683bf5c4f5ea3ca6e79a55ed9826b**
Documento generado en 29/11/2023 09:28:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>